

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Eduardo Fernández Rubiño

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 25/06/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Cada año, desde hace décadas, el 28 de junio es una fecha clave para la comunidad LGTBI por ser motivo de orgullo, celebración y reivindicación. Fue ese día en 1969 en Stonewall, tras una redada policial que derivó en protestas, el momento en el que prendió la mecha que marcó un antes y un después para los y las activistas en defensa de los derechos LGTB de muchos países. Al año siguiente, comenzaron a celebrarse en Estados Unidos las primeras marchas del Orgullo en conmemoración de lo ocurrido. En nuestro país, la primera marcha del Orgullo se celebró en 1977 en Barcelona y a partir de 1978 fue autorizada en España y comienza a celebrarse también en Madrid.

Desde entonces, la comunidad LGTB con las organizaciones sociales y colectivos a la cabeza, ha recorrido una senda histórica de avances sociales conquistando derechos y libertades sin dejar de señalar todo lo que queda por lograr. Estos derechos y libertades situaron a nuestro país a la vanguardia de Europa. Sin embargo, en los últimos años estamos asistiendo a la derogación de leyes y la institucionalización de discursos de odio que pretenden hacernos retroceder. En lo que respecta al Orgullo en nuestra ciudad, el maltrato por parte del Ayuntamiento ha sido evidente; se han puesto a las organizaciones todo tipo de trabas burocráticas, se ha rechazado instalar la bandera LGTB en la fachada de Cibeles y el alcalde se ha negado a participar en cualquiera de los diferentes actos institucionales.

A pesar de ello, el Orgullo LGTBI forma parte ya de la identidad de Madrid desde hace años. Es una movilización política y una celebración de los derechos conquistados de la que año tras año los vecinos y vecinas de esta ciudad y gente de todos los lugares del mundo participa acudiendo a los diferentes eventos que tienen lugar para apoyar la libertad y diversidad. El Orgullo LGTBI es, por tanto, uno de los principales acontecimientos que cada año tienen lugar en nuestras calles y constituye una de las señas de identidad de Madrid como ciudad abierta,

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

libre y diversa. Por último, el Orgullo LGTBI supone un importantísimo impacto económico que revierte directamente en nuestra ciudad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid debe mostrar su respaldo absoluto a la organización del Orgullo LGTBI.

De acuerdo con lo anterior, el Grupo Municipal de Más Madrid presenta la siguiente iniciativa:

1. Declarar de interés general y/o especial significación ciudadana las celebraciones del Orgullo a fin de otorgar la correspondiente autorización y suspensión con carácter temporal de los niveles máximos de emisión sonora, todo ello de acuerdo con la solicitud formalizada por los organizadores y en base a la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica.
2. Crear la figura del Comisionado del Orgullo LGTBI, de cara a futuras ediciones, para coordinar las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid con respecto al Orgullo LGTBI garantizando la comunicación permanente y fluida con los organizadores.
3. Promover actividades y actos del Orgullo en los diferentes distritos y garantizar que en aquellos barrios en los que las asociaciones vecinales y colectivos sociales organizan actos de diverso tipo para conmemorar el Orgullo puedan llevarse a cabo.
4. Poner en marcha durante el mes del Orgullo un programa de educación afectivo sexual en los centros educativos que incluyan talleres y actividades que fomenten el desarrollo integral de los niños y niñas adaptados a las distintas edades y etapas y con un enfoque de derechos humanos y de respeto a la diversidad sexual e identidad de género desde una mirada positiva de la sexualidad.
5. Instalar la bandera LGTBI en la fachada de Cibeles durante las fechas de celebración del Orgullo LGTBI 2024.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Junio de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/lla Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).